

Expediente: 1467-D-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Inscribese a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial n° 9533/80 y en la Disposición Registral n° 1/82, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 58, Manzana 58e, Parcela 6, Partida inmobiliaria 45-62171, de la ciudad de Mar del Plata, originado por Plano de Mensura n° 45-752-1948, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia como Reserva Fiscal, citado en cédula catastral antecedente obrante a orden 2 del presente EX-2024-00218025- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2°.- Comuníquese. etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Obras y Planeamiento, 7-5-2024

Reunión n° 8

Legislación, Interpretación, Reglamento, 24-6-2024

Reunión n° 12